

51
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDÍA**

CONCON 18 AGO 2017

DECRETO: N° 2088 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultadas emanadas de la Ley N°19. 880.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°10 numeral 7, letra J) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- D. Se adjunta informe de Unidad Técnica.
- E. Teniendo presente la contratación de Servicios Personales Especializados, menor a 1000 UTM.
- F. Presupuesto del proveedor Luis Alberto Jiménez Canales, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contar con los servicios y la conveniencia a los intereses municipales, atendido su monto y cumplimiento del proveedor, el servicio de Chef de don **Luis Alberto Jiménez Canales**, Rut: [REDACTED] quien cumple con todos los requisitos y antecedentes exigidos, por lo cual se hace necesaria su contratación por un monto de \$120.000 más impuestos, para realizar una muestra de la Corvina Conconina Más Larga del Mundo, parte de la promoción turística comunal que se realizará en el “XXIII Congreso Nacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile”, a realizarse en la ciudad de Coquimbo entre los días 22 y 26 de agosto.

DECRETO:

- 1.- **CONTRÁTESE**, los servicios del proveedor: **Luis Alberto Jiménez Canales**, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$133.333.- impuesto incluido, correspondiente a los servicios de Chef para realizar una muestra de la Corvina Conconina Más Larga del Mundo en el “XXIII Congreso Nacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile”, a realizarse en la ciudad de Coquimbo entre los días 22 y 26 de agosto.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través del portal Mercado Público.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto Alcaldicio a la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (SI)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- OSG/AYC/pfg
DISTRIBUCION
1. Secretaria Municipal
2. DIDECO
3. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado